



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO:
OPINIÓN FAVORABLE PARA PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA				
DESCRIPCIÓN:				
SE EMITE Y ENTREGA AL CIUDADANO UNA FACTIBILIDAD DE OPINIÓN FAVORABLE O EN SU CASO UNA NEGATIVA PARA REALIZAR LOS PAGOS DE IMPUESTO PREDIAL, TRASLADO DE DOMINIO Y CERTIFICACIONES.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 8.			
DOCUMENTO A OBTENER:	OPINIÓN FAVORABLE PARA LA REGULARIZACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ. EN CASO IMPROCEDENTE, SE EMITE UNA NEGATIVA.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	MIENTRAS LOS CONVENIOS DEL AYUNTAMIENTO CON IMEVIS Y/O INSUS SE ENCUENTREN VIGENTES.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO UN PREDIO NO SE ENCUENTRE REGISTRADO EN CATASTRO, O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE UN PLANO AUTORIZADO. O QUE EL MISMO SE HALLÉ EN ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, O SE UBIQUE EN UN PREDIO IDENTIFICADO COMO PATRIMONIO MUNICIPAL, Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONDICIONEN SU REGULARIZACIÓN. IGUALMENTE, CUANDO EL PARTICULAR O EL POSESIONARIO LLEVE A CABO TRÁMITES DE REGULARIZACIÓN ANTE LOS ÓRGANOS REGULADORES (INSUS E IMEVIS), VINCULADO A ESTA DEPENDENCIA CON EL FIN DE COADYUVAR A QUE SE INSCRIBAN A CATASTRO Y PUEDAN REALIZAR SUS PAGOS FISCALES (PREDIAL, TRASLADO DE DOMINIO, CERTIFICACIONES Y OTROS ESTABLECIDOS POR LEY).			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	LOS BIENES INMUEBLES A REGULARIZAR ESTÁN SUJETOS A INSPECCIÓN FÍSICA Y OCULAR PARA DETERMINAR SU SITUACIÓN ESPECÍFICA, COTEJANDO Y VERIFICANDO TODOS LOS ELEMENTOS (MEDIDAS, COLINDANCIAS, COORDENADAS, ETC.), ASÍ COMO ANTECEDENTES DEL TERRENO O CONSTRUCCIÓN QUE LOS INTERESADOS PRETENDAN REGULARIZAR.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SÍ o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE O IFE)	SÍ (para cotejo)	4 copias simples	Reglamento Orgánico Municipal 2022-2024, Libro Décimo, Título Cuarto, Capítulo Primero, Artículo 10.25, fracciones XXI y XXII. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 24, tercer párrafo, y 183. Convenios de colaboración vigentes con los órganos reguladores IMEVIS e INSUS. Bando Municipal vigente. Obligaciones de los particulares.	
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE	SÍ (para cotejo)	4 copias simples		
PAGO DE IMPUESTO PREDIAL (en su caso, si ya cuenta con él)	SÍ (para cotejo)	4 copias simples		
CÉDULA DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON IMEVIS (si ya cuenta con él) y/o CONSTANCIA DE REGULARIZACIÓN	SÍ (para cotejo)	4 copias simples		
CÉDULA DE CONTRATACIÓN CON INSUS (si ya cuenta con su recibo de pago)	SÍ (para cotejo)	4 copias simples		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES (CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 135).			
COSTO:	GRATUITO			
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL	N/A			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

TRAMITE					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		ANTE SILENCIO ADMINISTRATIVO, SE CONFIGURA TRAS 15 DÍAS HABILIS, SIN RESPUESTA, TODA VEZ QUE EL CIUDADANO HAYA CUMPLIDO CON EL TOTAL DE LOS REQUISITOS. (ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO)			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO			SUBDIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.A.P. FERNANDO MONTES DE OCA SÁNCHEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	VALLE DE JILOTEPEC		NO. INT. Y EXT.:	31
COLONIA:	EL MIRADOR		MUNICIPIO:	NAUCALPAN DE JUÁREZ	
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	555371 8300 / 555371 8400		1805 / 1812	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	CON ESTA FACTIBILIDAD, ¿YA PUEDO HACER MI PAGO DE IMPUESTO PREDIAL?				
RESPUESTA:	SÍ, SIEMPRE Y CUANDO PROSIGA CON SU TRÁMITE EN TESORERÍA MUNICIPAL PARA LA INSCRIPCIÓN DE SU INMUEBLE EN EL PADRÓN CATASTRAL.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	CON ESTA FACTIBILIDAD, ¿PUEDO TRAMITAR MI TRASLADO DE DOMINIO?				
RESPUESTA:	SÍ, SIEMPRE Y CUANDO PROSIGA CON SU PROCESO EN TESORERÍA MUNICIPAL Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SOLICITE ESA DEPENDENCIA.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ COSTO TIENE TODO EL TRÁMITE?				
RESPUESTA:	ES VARIABLE. EL COSTO LO DETERMINA LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ACUERDO CON LA SUPERFICIE DEL LOTE Y LAS DIMENSIONES DE LA CONSTRUCCIÓN QUE PRESENTE EL LOTE, DE EXISTIR.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
ASESORÍA PARA LA REGULARIZACIÓN DE UN PREDIO					

ELABORÓ: C. IGNACIO MÉNDEZ ÁLVAREZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO: MAP. FERNANDO MONTES DE OCA SANCHEZ DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/02/2023
--	---	---------------------------------------